



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con la Ley N

29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N

007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N

006-2014/SBN, aprobada por Resolución N

064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo formule su oposición debidamente sustentada. El plazo es de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m²)	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
279-	OSCAR HÉCTOR DEL BUSTO AGÜERO YNÉS JUANA VELAZCO JUÁREZ		AV. 10 DE JUNIO, MZ 47 DE LA URBANIZACION MIGUEL GRAU EXPIÑONATE, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	57.80	US\$19 440.24	1 CAUSAL DE ACTIVIDAD POSESORIA, LITERAL C) ARTÍCULO 77º DEL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 29151 2 AREA OCUPADA POR EL ADMINISTRADO CON EDIFICACION DE USO HABITACIONAL 4ZONIFICACION : RDM

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO